

Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de la publicación de esta Resolución serán satisfechos por el promotor.

Gerona, 17 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.458-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Enher», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Del apoyo número 123 de la línea a 25 kV. Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la estación transformadora 8.030, con transformador de 100 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Francisco Faixat Pla.

Término municipal a que afecta: Sarriá de Ter.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea

Longitud en kilómetros: 0,410.

Conductor: Cobre, de 16 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de la publicación de esta Resolución serán satisfechos por el promotor.

Gerona, 19 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.459-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Enher», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Del apoyo número 8 de la línea Unión-Estación Receptora Gerona-La Bisbal con circunvalación Gerona.

Final de la misma: En la estación transformadora número 8.032 con transformador de 50 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Joaquín Padrosa Bosch.

Término municipal a que afecta: Salt.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Conductor: Cobre, de 16 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la

servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de la publicación de esta Resolución serán satisfechos por el promotor.

Gerona, 24 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.460-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Enher», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 159 de la línea a 25 kV. Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: En la E. T. número 8.045, que se emplazará en terrenos propiedad de don Francisco Amigó Rojals.

Términos municipales a que afecta: San Julián de Ramis.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,285

Conductores: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de la publicación de esta Resolución serán satisfechos por el promotor.

Gerona, 24 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.465-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Enher», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Del apoyo número 47 de la línea a 25 kV. Derivación a E. T. número 8.053.

Final de la misma: En la E. T. número 8.054 con transformador de 100 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don José Dalmáu Blanch.

Términos municipales a que afecta: Cassá de la Selva.

Tensión de servicio: 25 kV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,04.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de la publicación de esta Resolución serán satisfechos por el promotor.

Gerona, 24 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.463-C.